



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027



2026

**GACETA
MUNICIPAL**

Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 5000



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027

**Núm. 2 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

PUBLICACIÓN: 16 DE ENERO DE 2026

C. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA: **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO **HAGO SABER** QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS NÚMEROS:

012/2026 y 013/2026

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Página
01.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 012/2026, DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO , EN FECHA 15 DE ENERO DE 2026. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.	04
02.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 013/2026, DICTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO , EN FECHA 15 DE ENERO DE 2026. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.	11

ACUERDO NÚMERO 012/2026

Con fundamento en lo previsto en los artículos 2, 3, 26, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y 48 fracciones II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1 y 10 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos y demás disposiciones legales relativas y aplicables, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo número 012/2026

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la Convocatoria para la celebración de la Primera Sesión de Cabildo Abierto, correspondiente al año 2026, del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2025-2027 con el tema central: “El deporte por la paz”.

Artículo Primero. El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Primera Sesión de Cabildo Abierto, correspondiente al año 2026, del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2025-2027 con el tema central: “El deporte por la paz”, y los temas generales a desarrollar son los siguientes:

1. Deporte comunitario como alternativa para jóvenes en situación de riesgo.
2. Promoción del deporte femenino y eliminación de brechas de género.
3. Uso de espacios escolares y comunitarios para actividades deportivas fuera del horario escolar.
4. Identificación y seguimiento de talentos deportivos de Ecatepec.
5. Deporte como estrategia contra la obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares.

Lo anterior en términos del **ANEXO 1** que corre agregado al presente documento y forma parte del mismo.

Artículo Segundo. Se instruye a los titulares de la Tesorería Municipal, Direcciones de Administración y de Comunicación Social, para que en el ámbito de sus facultades realicen todos los actos tendientes para que se lleve a cabo con al menos **quince días naturales de anticipación a la Sesión de Cabildo Abierto**, la publicación y difusión de la presente Convocatoria en los medios de comunicación al alcance.

Artículo Tercero. El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, para que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno “Gaceta Municipal” y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto. Se instruye al Director de Comunicación Social para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo a través de los medios de difusión correspondientes.

Artículo Quinto. - La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, instruirá a las instancias de la Administración Pública Municipal lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Transitorios

Primero. - Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Anexo 1 del Acuerdo de Cabildo número 012/2026

CONVOCATORIA

Para la celebración de la Primera Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al año 2026.

El Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, con el compromiso de promover acciones que fomenten el deporte, se complace en convocar a la población en general a la Sesión de Cabildo Abierto que se llevará a cabo el próximo **día 26 de febrero del 2026, a las 9:00 horas, en las instalaciones del Teatro al Aire Libre, ubicado en el Parque Ecológico “Ehecatl”, sito en Avenida Prolongación Agricultura, sin número, Colonia la Mora en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para la celebración de la Primera Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la sesión tendrá como tema central “El deporte por la paz”, asunto de vital importancia para el desarrollo de nuestra comunidad.**

Fomentar el deporte no es solo una opción de política pública, sino una **obligación jurídica y social del Estado** orientada a la protección del interés general y al desarrollo integral de la persona. El deporte constituye un **derecho social** estrechamente vinculado con otros derechos fundamentales, como el derecho a la salud, a la educación, a la igualdad y a una vida digna. Por tal motivo, se tiene el deber de **promover, regular y garantizar el acceso efectivo a la actividad física y deportiva**, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, el fomento del deporte cumple una **función preventiva que** contribuye a la reducción de problemáticas sociales como la violencia, la exclusión y las enfermedades derivadas del sedentarismo. Incentivar el deporte no debe entenderse únicamente como una actividad recreativa, sino como una **estrategia** promotora del desarrollo humano y constructor de una sociedad más justa, saludable e inclusiva.

TEMAS GENERALES A DESARROLLAR

Los temas a desarrollar en la sesión de cabildo abierto son los siguientes:

1. Deporte comunitario como alternativa para jóvenes en situación de riesgo.
2. Promoción del deporte femenino y eliminación de brechas de género.
3. Uso de espacios escolares y comunitarios para actividades deportivas fuera del horario escolar.
4. Identificación y seguimiento de talentos deportivos de Ecatepec.
5. Deporte como estrategia contra la obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares.

B A S E S

PRIMERA. Objetivos de la Sesión:

1. **Concienciación:** Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de establecer medidas que

incentiven el deporte en el Municipio de Ecatepec de Morelos.

2. Participación Ciudadana: Facilitar un espacio donde los ciudadanos puedan aportar sus opiniones, experiencias y sugerencias en materia deportiva.

3. Identificar problemáticas locales: Relacionadas con la falta de deporte, así como la reducción de espacios de integración comunitaria y prevención social, especialmente para niñas, niños y jóvenes, mismo que conlleva a un incremento del riesgo de conductas antisociales.

4. Formulación de Propuestas: Fomentar la participación activa de la comunidad en campañas deportivas, orientadas a grupos vulnerables, así como a las niñas, los niños y los adolescentes del municipio de Ecatepec de Morelos.

SEGUNDA. De los participantes.

Podrán participar todos los habitantes del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser habitante (mayor de edad) del Municipio de Ecatepec de Morelos y lo acreditará con el original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz).

2. Identificación oficial con fotografía vigente, en original y copia simple para su cotejo.

3. Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto, los ciudadanos que tengan algún tema o asunto inscrito en el orden del día, por un lapso no mayor a tres minutos.

4. Presentar por escrito y en medio magnético la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo dos cuartillas, respecto al tema de interés general relativo al objetivo de la sesión, **“El deporte por la paz”**.

5. Para la sesión de cabildo abierto se seleccionarán a las y los ciudadanos, que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, **PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.**

6. Los interesados deberán suscribir escrito de autorización de uso de imagen libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

“El que suscribe, _____, declaro que soy mayor de edad y me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos políticos y civiles y a través de la presente otorgo mi consentimiento libre, específico e informado al Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para captar, utilizar, difundir y reproducir mi imagen y/o voz, por tiempo indefinido, con motivo de las actividades y eventos gubernamentales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable

Asimismo de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2025-2027, es libre de utilizar,

reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear obras derivadas de mi imagen en las campañas de promoción que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas. En este sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video. Manifiesto que renuncio a todo derecho de inspeccionar o aprobar las secuencias de videograbación o fotografía, expreso también que tengo conocimiento que estos datos pueden editarse, copiarse, exhibirse, publicarse y/o distribuirse, por lo que, renuncio a cualquier derecho, regalías u otra compensación resultante del uso de ellos, o relacionada con ella.

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa

7. El participante deberá asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.
8. El participante podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quién presida la sesión, por una sola vez, hasta tres minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del H. Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.
9. Sí, durante la exposición del participante, el que preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.

TERCERA. De los especialistas en la materia.

Podrán asistir especialistas en la materia, y hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la Sesión, por una sola vez y hasta por 5 minutos, debiendo reunir los siguientes requisitos:

1. Original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz).
2. Identificación oficial con fotografía vigente, en original y copia simple para su cotejo.
3. Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto.
4. Presentar por escrito la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo dos cuartillas, respecto al tema de interés general relativo a: "El deporte por la paz".
5. Para la Sesión de Cabildo Abierto se seleccionarán especialistas en la materia, que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos; PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.
6. Los interesados especialistas en la materia deberán SUSCRIBIR escrito libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

“El que suscribe, _____, declaro que soy mayor de edad y me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos políticos y civiles y a través de la presente otorgo mi consentimiento libre, específico e informado al Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para captar, utilizar, difundir y reproducir mi imagen y/o voz, por tiempo indefinido, con motivo de las actividades y eventos gubernamentales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad aplicable

Asimismo de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2025-2027, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear obras derivadas de mi imagen en las campañas de promoción que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas. En este sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video. Manifiesto que renuncio a todo derecho de inspeccionar o aprobar las secuencias de videograbación o fotografía, expreso también que tengo conocimiento que estos datos pueden editarse, copiarse, exhibirse, publicarse y/o distribuirse, por lo que, renuncio a cualquier derecho, regalías u otra compensación resultante del uso de ellos, o relacionada con ella.

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa

7. El especialista en la materia deberá asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.

8. El especialista en la materia podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quién presida la sesión, por una sola vez, hasta cinco minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del H. Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.

9. Sí, durante la exposición del participante, el que preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.

10. Su registro se realizará conforme lo previsto en la BASE CUARTA de la presente convocatoria.

CUARTA. Lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

Los interesados en participar, deberán presentar la documentación requerida durante el periodo de registro de los participantes se realizará los días 16 y 17 de febrero del año 2026, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, ante las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez Sur, sin número, Ciudad San Cristóbal, de esta municipalidad, C.P. 55000.

QUINTA. Del procedimiento de selección y resultados.

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaria del H. Ayuntamiento, verificará y validará que los interesados y los especialistas en la materia en participar hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y realizará la selección.

Hecho lo anterior, se publicará el listado de los participantes y de los especialistas en la materia seleccionados, el día 20 de febrero del 2026, a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, www.ecatepec.gob.mx, y serán notificados vía telefónica. Mismos que deberán presentarse el día y hora indicados en la BASE SEXTA de la presente convocatoria.

SEXTA. Lugar, fecha, hora de la celebración del cabildo abierto y orden del día.

La sesión de cabildo abierto se llevará a cabo el día 26 de febrero del 2026, de manera presencial, a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el Teatro al Aire Libre, ubicado en el Parque Ecológico "Ehecatl", sito en Avenida Prolongación Agricultura, sin número, Colonia La Mora en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la siguiente propuesta de:

Orden del día

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de las propuestas de los participantes seleccionados con el tema central: "***El deporte por la paz.***"
4. Participación de los especialistas en la materia.
5. Clausura de la sesión.

SÉPTIMA. Causa de suspensión de la sesión del cabildo abierto.

Serán causas de suspensión de la sesión de cabildo abierto, los actos vandálicos, los desórdenes provocados por los participantes que pongan en riesgo la integridad física y seguridad de los asistentes y al Cuerpo Edilicio.

OCTAVA. Publicación y difusión de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará al día siguiente hábil a partir de su aprobación, en todos los medios de comunicación al alcance y a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, www.ecatepec.gob.mx

NOVENA. De los casos no previstos.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Secretario del H. Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de la materia sea competente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Secretario

del H. Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de la materia sea competente.

SEGUNDO. La presente convocatoria será publicada y surte sus efectos legales al siguiente día hábil de la aprobación dispuesta por el H. Cabildo del Municipio de Ecatepec de Morelos 2025 – 2027.

TERCERO. La presente convocatoria deberá ser abierta y publica y publicarse en los medios electrónicos oficiales y lugares de mayor afluencia del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

**C. Rafael Octavio
García Moreno**
Primer Síndico

C. Oliva Salinas Tello
Primera Regidora

**C. Zoraida Alcaraz
Yáñez**
Tercera Regidora

**C. Erika Berenice
Vázquez García**
Quinta Regidora

**C. Sharon Viridiana
Valencia Flores**
Séptima Regidora

**C. Luis Antonio León
Soto**
Noveno Regidor

**C. Katia González
Hernández**
Décima Primera
Regidora

**C. Azucena Cisneros
Coss**
Presidenta Municipal
Constitucional

**C. Patricia Venancio
Castillo**
Segunda Síndico

**C. Rodolfo Jonhatan
Arellano Banda Treviño**
Segundo Regidor

C. Armando Pérez Soria
Cuarto Regidor

**C. Fernando Walter
Rocha Castro**
Sexto Regidore

**C. Bianca Candy Ramos
Ponce**
Octava Regidora

**C. Jorge Zuriel Albarrán
Belmant**
Décimo Regidor

**C. María del Rocío
Chávez Márquez**
Décima Segunda Regidora

**C. Faustino de la Cruz
Pérez**
Secretario del H.
Ayuntamiento

ACUERDO NÚMERO 013/2026

Con fundamento en lo previsto en los artículos 28 la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 10 y 20 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos y demás disposiciones legales relativas y aplicables, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo número 013/2026

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el punto de acuerdo por el que se declara como recinto oficial para la celebración de la Primera Sesión de Cabildo Abierto del año 2026, las instalaciones del Teatro al Aire Libre, ubicado en el Parque Ecológico “Ehecatl”, sito en Avenida Prolongación Agricultura, sin número, Colonia la Mora en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. – El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, declara recinto oficial las instalaciones del Teatro al Aire Libre, ubicado en el Parque Ecológico “Ehecatl”, sito en Avenida Prolongación Agricultura, sin número, Colonia La Mora en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como sede para la celebración de la Primera Sesión de Cabildo Abierto del año 2026, con el tema: “El deporte por la paz”.

Artículo Segundo. – Para efectos de la celebración aprobada en el artículo que antecede, se autoriza utilizar las instalaciones las instalaciones del Teatro al Aire Libre, ubicado en el Parque Ecológico “Ehecatl”, sito en Avenida Prolongación Agricultura, sin número, Colonia La Mora en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como sede para la celebración de la Primera Sesión de Cabildo Abierto del año 2026, con el tema: “El deporte por la paz”, para lo cual, las dependencias administrativas que correspondan realicen las gestiones y trámites correspondientes, y el día 26 de febrero del 2026, este recinto se encuentre en óptimas condiciones para llevar a cabo la sesión de cabildo que nos ocupa, para todos los efectos a que haya lugar.

Artículo Tercero. – Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada del presente punto de acuerdo a la Dirección de Administración, así como a la Dirección de Comunicación Social y a la Subdirección de Tecnologías de la Información, para los efectos legales conducentes.

Artículo Cuarto. - El Secretario del H. Ayuntamiento dispondrá lo necesario, para que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno “Gaceta Municipal” y de los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Quinto. - El Secretario del Ayuntamiento remitirá copia certificada del presente acuerdo al titular de la Dirección de Comunicación Social, a fin de dar cumplimiento a la disposición que antecede.

Artículo Sexto. - La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero. - Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Quedan sin efectos todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Tercero. - De conformidad con lo establecido en los artículos 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México vigente y demás disposiciones legales aplicables, se instruye al Titular de la Dirección de Comunicación Social para que lleve a cabo el diseño, elaboración, difusión y publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal, atendiendo a las disposiciones respecto de los términos en que deba difundirse y publicarse.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.